

lación de aprobados por el Tribunal Calificador, he dispuesto hacer pública la referida lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva:

1. D. Fernando García Sañudo Arias.
2. D. Fernando Llera Chocán.
3. D. Roberto Sancho Hazak.
4. D. Vicente Romero Bonacho.
5. D. Antonio Martínez Fernández.
6. D. Manuel Verez Pena.
7. D. Jesús Montero Dorado.
8. D. Francisco Javier Romero Rapela.
9. D. Isaac Collantes Lorenzo.
10. D. Roberto Carlos Martín García.
11. D. Heliodoro García Matilla.
12. D. José Antonio Hueso Marquero.
13. D. José Manuel Sánchez Díaz.
14. D. Manuel Puente Araujo.
15. D. Pedro Martín Ruiz.
16. D. Marlo Orjales Pita.
17. D. Rafael Vior Sánchez-Allende.
18. D. Angel Silva Resino.
19. D. Luis Gordo Calvo.
20. D. Luis María Camina Sánchez.
21. D. Luis Sevillano Bustillo.
22. D. Javier Ariel García Ferrández.
23. D. José de las Heras Gayo.
24. D. Fernando Alvarez Moro.
25. D. José Alvarez Gancedo.
26. D. Jorge Alvarez Brumbeck.
27. D. Argimiro Sánchez Moñita.
28. D. Paulino del Valle Sobejano.
29. D. Isidro Corvo Aparicio.
30. D. Tomás García Boado.

Conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la citada convocatoria, se requiere a los interesados para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado», presenten los documentos exigidos en la base 9.1.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1974.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

11066 RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones libres para cubrir vacantes de Técnicos administrativos del I. C. O. N. A., por la que se hace pública la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo previsto en las bases 6.4 y 6.6 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de diciembre de 1973 para cubrir vacantes de Técnicos Administrativos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, se hace público para general conocimiento de los interesados que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores se realizará a las dieciocho horas del día 25 de junio de 1974 en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Ciudad Universitaria, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Santiago Ruiz Sánchez.

MINISTERIO DEL AIRE

11067 ORDEN de 30 de mayo de 1974 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 142 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA.), para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (sin aptitud para el Servicio en Vuelo) y Cuerpos del Ejército del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10), en su artículo tercero, apartado a), se anuncia convocatoria para cubrir 142 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA.), para el acceso a la Escala de

Complemento del Arma de Aviación (sin aptitud para el Servicio en Vuelo) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos que a continuación se indican:

	Plazas
— Arma de Aviación (sin aptitud para el Servicio en Vuelo)	65
— Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.	
— Escala de Ingenieros Aeronáuticos	12
— Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	13
— Cuerpo Jurídico	2
— Cuerpo de Intendencia	5
— Cuerpo de Intervención	2
— Cuerpo de Sanidad (Médicos)	39
— Cuerpo de Farmacia	4

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener finalizada la carrera en una Facultad Universitaria, ser titulado de Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica o de los Centros de Enseñanza siguientes:

- Instituto Católico de Artes e Industrias: Ingenieros.
- Instituto Químico de Sarriá: Ingenieros.
- Instituto Católico de Artes e Industrias: Montadores.
- Bellas Artes (Profesor de Dibujo).
- Escuela General de Policía.
- Escuela de Mandos «José Antonio»: Instructores.
- Escuela de Sociología.
- Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.
- Instituto Nacional de Educación Física (Profesores de Educación Física y Deportes).
- Instituto de Informática (títulos de Analista de Aplicaciones, Analista de Sistemas o Técnico de Sistemas).
- Instituto Social «León XIII».
- Escuelas e Institutos de Administración y Dirección de Empresas:
- Escuela Superior de Ciencias Empresariales de Alicante.
- Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona.
- Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de Barcelona.
- Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola de Córdoba.
- Instituto de Economía de la Universidad de la Iglesia de Deusto.
- Instituto Católico de Dirección de Empresas.
- Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa de Sevilla.
- Escuela Superior de Técnicas Empresariales de San Sebastián.
- Escuela de Estudios Empresariales de Valencia.
- Instituto «Nevares» de Empresas Agrícolas.
- Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Antiguos Profesores Mercantiles.
- Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica y Antiguas Escuelas de Magisterio.
- Instituto de Economía Aplicada de Bilbao.
- Instituto Universitario de Administración y Dirección de Empresas de Murcia.
- Escuela Universitaria de Administración y Ciencias de la Empresa de Valladolid.
- Escuela Oficial de Periodismo.
- Escuela de Periodismo de la Iglesia.
- Escuela de Radiodifusión y Televisión.
- Escuela Normal de la Iglesia «Jaime Balmes».
- Instituto de Periodismo de Navarra.
- Escuela Oficial de Publicidad.
- Escuela Superior de Relaciones Públicas.
- Escuela Oficial de Turismo.
- Escuela Oficial de Cinematografía.
- Otras Escuelas de similar rango a las citadas anteriormente.

- c) Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- d) No haber solicitado el ingreso en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra (IMEC-ET.), o de la Armada (IMEC-AR.).
- e) Tener concedida prórroga a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado. No necesitarán la citada prórroga los seleccionados por este Ejército el pasado año 1973, como acogidos al artículo 443 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.